

LABORATORIO F. DORREGO

direccion.dorrego@asse.com.uy

Montevideo, 18 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN N° 55/2021

VISTO: los antecedentes relacionados con la invitación a cotización para Licitación Abreviada N° 222/2020 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL LABORATORIO DORREGO**” -.....

RESULTANDO: a) Que en el Acto de Apertura se recepcionaron ofertas de seis firmas de plaza; b) Que se citó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para analizar las ofertas presentadas;.....

CONSIDERANDO: El Informe de lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en lo referente al estudio de dichas ofertas.-.....

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y al amparo del Artículo 68 del T.O.C.A.F. (Dec. 150/12) y de la Res. N°3659/2020 con fecha 20 de agosto de 2020.....

EL ORDENADOR DE GASTO DE LABORATORIO “FRANCISCO DORREGO”

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 222/2020, según lo detallado en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ADJUDICATARIO	MOTIVO	Precio unitario mensual (sin I.V.A.)	Precio Total anual (con I.V.A. Incluido)
1	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGA	12 MESES	EXTERMINEX LTDA.	OFERTA MEJOR CALIFICADA	\$2.850,00	\$41.724,00

JESSICA BUSTAMANTE
ADMINISTRADORA
LAB. DORREGO - ASSE

2º) La erogación total que demanda la presente contratación es de **\$ 41.724 - pesos uruguayos cuarenta y un mil setecientos veinticuatro, 00/100, con I.V.A. incluido**, y será atendida con cargo al Crédito Presupuestal de la Unidad Ejecutora 064, con Documento de Afectación N.º 000091 y su pago se hará efectivo mediante el Crédito S.I.I.F., plazo estimado de pago a los 90 días contados a partir de aprobada la factura.-.....

3º) El periodo que abarca esta contratación es de un año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos consecutivos de 1 (un) año cada uno, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato original o cualquiera de sus prórrogas, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, tanto para el vencimiento del plazo original o de sus prórrogas. Los precios se readjustarán en las oportunidades y con la fórmula indicada en el Pliego de Condiciones.-.....

4º) Pase al Área de Auditores de A.S.S.E. para la intervención del gasto.-.....

5º) Notifíquese.-.....

**INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE**

Dr. Enrique Lapachien
Tribunal de Cuentas
15/3/2022

**JESSICA BUSTAMANTE
ADMINISTRADORA
LAB. DORREGO - ASSE**